

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS 1

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
ORDINARIA 36 DE 2001		
I.-1648/2001	CONSULTA respecto al trámite de la solicitud presentada por el Director General de Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el expediente varios número 1648/2001. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA)	2 Y 4
II.-12/52	CONSULTA respecto del trámite del escrito de 3 de septiembre de 2001 de Honorio Abel Martínez Robles y Tomás Zárate Pacheco, ostentándose como representantes, propietario y suplente del Comisariado de Bienes Comunales del Poblado de Cuilapam de Guerrero, Municipio del mismo nombre, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, en relación con el cumplimiento de la ejecutoria pronunciada por este Alto Tribunal el 16 de junio de 1970, en el Juicio de Inconformidad número 12/52. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN)	3 A 4
III.- 29/2000	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Organó Legislativo local, demandando la invalidez de la Ley de Educación del Distrito Federal expedida el 28 de abril de 2000, publicada en la Gaceta Oficial el 8 de junio del mismo año. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO)	5, 6, 7 Y 8 INCLUSIVE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TRIBUNAL EN PLENO

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL JUEVES QUINCE DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.**

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO
JUAN DÍAZ ROMERO
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO
JUAN N. SILVA MEZA

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 13:50 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Señor Secretario dé usted cuenta con los asuntos del día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número cuarenta y uno, ordinaria, celebrada el jueves ocho de noviembre en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Está a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo observaciones de los señores Ministros, se les consulta si puede ser aprobada en votación económica.

A P R O B A D A.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**CONSULTA NÚMERO 1648/2001.
RESPECTO AL TRÁMITE DE LA
SOLICITUD PRESENTADA POR EL
DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS
HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES, EN EL
EXPEDIENTE VARIOS NÚMERO
1648/2001.**

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone:

ÚNICO: EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEBERÁ DICTAR EL ACUERDO QUE SE ESPECIFICA EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO ÚLTIMO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; Y PERSONALMENTE, AL DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

CONSULTA NÚMERO 12/52. RESPECTO DEL TRÁMITE DEL ESCRITO DE TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO DE HONORIO ABEL MARTÍNEZ ROBLES Y TOMÁS ZÁRATE PACHECO, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DEL POBLADO DE CUILAPAM DE GUERRERO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, QUE SE RELACIONA CON EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA POR ESTE ALTO TRIBUNAL EL DIECISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, EN EL JUICIO DE INCONFORMIDAD NÚMERO 12/52.

La ponencia es del señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán, y en ella se propone:

PRIMERO: ESTE TRIBUNAL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CARECE DE COMPETENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL PARA DECIDIR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE DIECISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA PRONUNCIADO POR ESE ALTO TRIBUNAL EN EL PRESENTE JUICIO DE INCONFORMIDAD.

SEGUNDO: REMÍTASE EL ESCRITO SUSCRITO POR HONORIO ABEL MARTÍNEZ ROBLES Y TOMÁS ZÁRATE PACHECO, QUIENES SE OSTENTAN COMO REPRESENTANTES DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DEL POBLADO DE CUILAPAM DE GUERRERO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA, AL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO DE INCONFORMIDAD COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A la consideración de los señores Ministros las dos consultas con las que ha dado cuenta el señor Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte. No habiendo observaciones

de los señores Ministros, se les pregunta si pueden ser aprobadas en votación económica.

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente hay unanimidad de once votos en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO SE RESUELVE COMO SE PROPONE EN LAS DOS CONSULTAS.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
NÚMERO 29/2000, PROMOVIDA POR EL
PODER EJECUTIVO FEDERAL EN
CONTRA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, ÓRGANO
LEGISLATIVO LOCAL, DEMANDANDO LA
INVALIDEZ DE LA LEY DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO FEDERAL EXPEDIDA EL 28
DE ABRIL DE 2000, PUBLICADA EN LA
GACETA OFICIAL EL 8 DE JUNIO DEL
MISMO AÑO.**

La Ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano y en ella se propone:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO.- SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS CUARTO, NOVENO, TRECE, FRACCIÓN V, 50, 108, FRACCIÓN III, 110, 145 Y 149 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EL 8 DE JUNIO DE 2000, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 11, EN LA PARTE QUE DICE “ Y NORMAL” 13, FRACCIÓN III, EN LA PARTE QUE DICE “NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN O SUPERACIÓN PARA LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA” Y FRACCIÓN DÉCIMA TERCERA EN LO QUE ESTABLECE “NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA” 107, EN LO QUE PREVÉ “LA NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA” Y 102 EN LA PARTE QUE DICE “NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA” LA INVALIDEZ EN SU TOTALIDAD DE LOS NUMERALES 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 119, FRACCIÓN XII, 135, 137 Y 140 FRACCIÓN I, EN LAS PARTES QUE DICEN “PREESCOLAR” “MEDIA SUPERIOR” Y “O EN SU CASO EDUCACIÓN ESPECIAL EN DICHS NIVELES, TODOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EL 8 DE JUNIO DE 2000, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE ESTA SENTENCIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A la consideración de los señores Ministros, señor Secretario habiéndose externado opiniones divergentes, sírvase usted tomar votación nominal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Estoy a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Estoy con el proyecto salvo en los resolutivos segundo y tercero en las partes que voy a especificar, por lo que toca al resolutivo segundo, en cuanto se reconoce la validez de diversos preceptos, ahí considero que debe incluirse el artículo 140, fracción I, de modo tal que aparecería se reconoce la validez de los artículos cuarto, noveno, trece, fracción V, 50, 108, fracción III, 110, 140 fracción I, 145 Y 149 de la Ley de Educación del Distrito Federal, consecuentemente en cuanto al resolutivo tercero, que declara la invalidez de diferentes preceptos, no comparto el que ahí se incluya el 140, fracción I en los puntos especificados, de modo tal que en este resolutivo estimo que con la supresión de ese artículo, en la fracción señalada, quedaría la invalidez que comparto de los demás preceptos que ahí se especifican. La razón radica, en síntesis, en que estimo que del análisis concatenado de los artículos 3º., 4º., y 31 fracción I, de la Constitución, se deriva que este artículo es constitucional.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Voto en el mismo sentido en que lo ha hecho el señor Ministro Mariano Azuela y por las mismas consideraciones.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Voto en el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: Voto en favor del proyecto, tal y como lo propone el señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Voto en favor del proyecto, tal y como lo propone el Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Voto en los mismos términos en que lo hizo el señor Ministro Mariano Azuela.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: Voto a favor del proyecto, en los términos presentados.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Voto en los términos que propone el señor Ministro Mariano Azuela.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL: Voto en los términos en que lo hizo el señor Ministro Don Mariano Azuela Güitrón.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de once votos en favor del proyecto, excepto por lo que se refiere el artículo 140, en relación con este artículo 140 fracción I, de la Ley de Educación impugnada, hay mayoría de seis votos en el sentido de que es constitucional, por lo que los resolutivos serían los que, en los términos que sugirió y propuso el Ministro Azuela Güitrón.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: POR LO TANTO, SE RESUELVE COMO SE HA PROPUESTO POR LA MAYORÍA DE ESTE PLENO.

Señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: En primer lugar, para anunciar a los señores Ministros que si otorgan su anuencia, con mucho

gusto haré el engrose, en los términos significados por la mayoría de seis cinco, respecto al tema del artículo 140 de la Ley de Educación del Distrito Federal; y, a continuación, para rogarle al señor Ministro instruya al señor Secretario me sean pasados los autos subsecuentemente, porque haré voto particular, salvo que los señores Ministros de la minoría estuvieran de acuerdo en que hagamos un voto de minoría respecto a este tema específico que fue ampliamente debatido en los segmentos previos de esta sesión que fueron abundantes.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí señor.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Para sumarme al voto que hará el señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Román Palacios.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En los mismos términos del Ministro Gudiño.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Juan Silva.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Así es señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Aguinaco.

SEÑOR MINISTRO AGUINACO ALEMÁN: En los mismos términos, para hacer el voto particular de minoría que propone el señor Ministro Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien.

Habiéndose agotado los asuntos de la lista, se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 14: 05 HORAS).

